EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA- BOYACA

CERTIFICA QUE

Revisada la Póliza de Cumplimiento y Calidad No. **BY-100051152**, emitida por SEGUROS MUNDIAL, NIT 860037013-6 se evidencia que la misma cumple con lo establecido en el documento de aceptación de la oferta con numero CMC-003-2025, suscrito con PAOLA ANDREA CARVAJAL BARRERA: 1057594144-9, en la cual se solicitó la expedición de garantías únicas con los siguientes amparos: **1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más. **2.CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más; observándose en la póliza allegada como a continuación se relaciona:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 14.787.900	
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO	El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar su presupuesto, lo que primero ocurra; en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2025.	
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE - HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/03/2025 HASTA 01/07/2026	$1.478.790
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20/03/2025 HASTA 01/07/2026	$1.478.790

Por lo expuesto, dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios de las mismas, frente a las garantías que deben suscribir los Contratistas de las Entidades Oficiales, se aprueba la(s) presente(s) póliza(s) a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

GERMAN RINCON FONSECA
Presidente del Concejo Municipal de Nobsa

Proyectó.- Sandra // Secretaria General